



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2020-00085-00

Dte: PEDRO NEL DE JESUS RODRIGUEZ AYALA

Ddo: JOSE AGUSTIN AYALA MOLANO Y OTROS

DECISION: NOTIFICACION DEMANDA

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud de los demandados LUIS EDUARDO AYALA MOLANO Y MARIA ERNESTINA AYALA DE CASALLAS, a través de apoderado judicial, encuentra procedente surtir la notificación a través del email aportado, y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, del auto admisorio de la demanda de fecha quince (15) de octubre de 2020 y traslado correspondiente. Déjense las constancias del caso.

Reconocer personería al profesional del derecho JUAN CARLOS ALBA OCHOA, con Tarjeta profesional Nro. 293.684 del Consejo Superior de la Judicatura, para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm